

RESOLUCION No. ()

002044

10 DIC 2018

“Por medio de la cual se reconoce el pago de unas prestaciones sociales al señor Jhon Eduard Ciro Gómez con Cédula de Ciudadanía No. 9.730.277”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades legales, estatutaria y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría N° 000275 del 23 de febrero de 2018, se aceptó la renuncia en el cargo de Docente de la facultad de Bellas Artes al señor Jhon Eduard Ciro Gómez, identificado con cédula de ciudadanía N°9.730.277.

Que la liquidación de las prestaciones sociales definitivas del señor Jhon Eduard Ciro Gómez, se discriminan de la siguiente forma:

DEVENGADOS PRESTACIONES		
CONCEPTO	PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR
Bonificación de servicios	De 16/01/2017 al 15/01/2018	1.658.392
Prima de Servicios (Proporcional)	De 01/07/2017 al 23/02/2018	3.156.154
Prima de Vacaciones (proporcional)	De 01/01/2018 al 23/02/2018	524.119
Prima de Navidad (proporcional)	De 01/01/2018 al 23/02/2018	763.075
Vacaciones (proporcional)	De 16/01/2018 al 23/02/2018	243.494
Cesantías (Proporcional)	De 01/01/2018 al 23/02/2018	772.437
Intereses de Cesantías (Proporcional)	De 01/01/2018 al 23/02/2018	13.646
TOTAL LIQUIDACION		7.131.317

Que de acuerdo a lo anterior, el valor neto a pagar a nombre del señor Jhon Eduard Ciro Gómez, por concepto de prestaciones sociales corresponde a la suma de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$7.131.317).

Que para cancelar las prestaciones sociales del señor Jhon Eduard Ciro Gómez, se expidió por parte del Jefe del Departamento de Gestión Financiera el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°5136 del 13/11/2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor Jhon Eduard Ciro Gómez, identificado con cédula de ciudadanía N° 9.730.277, la suma de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L (\$7.131.317), por concepto de pago de las Prestaciones Sociales, de acuerdo a los valores expresados en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Amparar la presente obligación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5136 del 13/11/2018.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión al señor Jhon Eduard Ciro Gómez, al correo electrónico: cirogomez@hotmail.com, o en su defecto se notificara por aviso en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 67 a 71 de la Ley 1437 de 2011. Líbrese los oficios por Secretaría General.

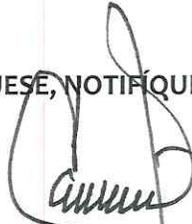
RESOLUCION No. (002044)

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

Dado en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
RECTOR

Elaboró: Yestrada *de*
VºBº Salomón Mejía Sánchez *Sms*
Jefe Departamento de Gestión del Talento Humano
VºBº Lina García Mendoza
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Guip



Guadalupe Vasquez <guadalupevasquez@mail.uniatlantico.edu.co>

(sin asunto)

1 mensaje

Guadalupe Vasquez
<guadalupevasquez@mail.uniatlantico.edu.co>
Para: cirogomez@hotmail.com

15 de enero de 2019,
16:23

Puerto Colombia, enero 15 de 2019

Señor
JHON CIRO GOMEZ
Presente

Asunto: **Notificación Rectoral No. 002044 de fecha diciembre 10 de 2018.**

Cordial saludo,

Me permito solicitarle se haga presente en la secretaría General, de esta Institución a fin de notificarse del contenido de la Resolución citada en la Referencia.

Pasados cinco días, se le notificara mediante AVISO, esto dentro del término legal y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y en la cartelera de la Secretaría General (entrada de acceso al público bloque A Rectoría).

Atentamente,



GUADALUPE VÁSQUEZ LÓPEZ
SERVIDOR PÚBLICO
SECRETARÍA GENERAL
Tel.: (5) 3197010 Ext.: 1045
E-mail: guadalupevasquez@mail.uniatlantico.edu.co

Puerto Colombia, febrero 5 2019

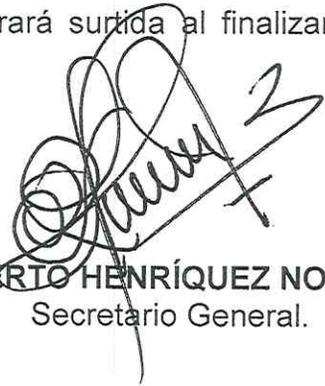
NOTIFICACIÓN POR AVISO

REFERENCIA:	RESOLUCIÓN No. 002044 “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES.”
INTERESADOS	JHON EDUARD CIRO GOMEZ.

La **SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO** en cumplimiento a lo establecido en el **artículo 69** de la **Ley 1437** de 18 de enero de 2011, procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO la Resolución N° 002044, expedida por la Rectoría contra el cual procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo, se fija hoy 5 de FEBRERO de 2019, en la cartelera de la **Secretaría General** (entrada de acceso al público bloque A Rectoría), para los fines correspondientes, el cual permanecerá fijado por cinco (5) días, esto es hasta el día 11 de FEBRERO de 2019.

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario General.

Cra. 30 No. 8 – 49 Puerto Colombia
Atlántico - Colombia

PBX: (5)
3852266
Ext: 1016

secretariageneral@uniatlantico.edu.co
www.uniatlantico.edu.co

